

INFORME DEL COMITÉ ECONÓMICO I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA SOBRE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/1993, de 7 de julio, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2011, emite el siguiente Informe.

I

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana es un documento que recoge las bases para el desarrollo sostenible del territorio de nuestra Comunitat para los próximos 20 años. En él se incluyen 25 objetivos generales, 100 metas con indicadores de cumplimiento, más de 1.500 proyectos de cambio en el territorio y un conjunto de directrices y criterios de planificación en los diversos ámbitos relacionados con la ordenación territorial, que incluye entre otros, la actividad económica, el medio ambiente, el turismo, la vivienda, sanidad, educación... Por tanto, es un instrumento en materia de ordenación del territorio que debe facilitar la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones implicadas, para garantizar el desarrollo sostenible de nuestra región hasta el año 2030 y conseguir un crecimiento ordenado que ponga en valor las posibilidades de nuestro territorio.

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana es, sin duda, un instrumento importante que define un modelo territorial para el futuro de la Comunidad, fijando una hoja de ruta que pueda articular todas las políticas sectoriales que tengan una proyección territorial, fomentando las acciones que impulsen cambios en el territorio estableciendo directrices en la planificación y gestión del suelo no urbanizable, y define los ámbitos más adecuados para una planificación subregional.

Desde la constatación de que el territorio es un recurso limitado que sustenta todo el sistema socio-económico desde el punto de vista físico y funcional y es portador de valores ambientales y culturales que le dan una identidad propia y distintiva al territorio, el documento de la estrategia territorial establece cinco bloques que definen:

1) Los objetivos, metas y principios directores que se articulan en un conjunto de directrices y proyectos territoriales.

2) El segundo bloque se refiere a la contribución del territorio al desarrollo económico tomando como parte de partida la Estrategia Europea 2020 con el objetivo de alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador cualificando los sectores tradicionales y avanzando un modelo basado en su sociedad del conocimiento.

3) El tercer bloque se dedica a la infraestructura verde del territorio que integra a todos los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural que deberán constituirse en una red continua.

Esta infraestructura verde tiene que definirse, a distintos niveles territoriales, como paso previo a cualquier desarrollo urbanístico que se planifique.

4) El cuarto bloque está referido al sistema de asentamientos en el territorio, definiendo 15 áreas en el territorio de la Comunidad, y establece un conjunto de actividades económicas, de implantación de equipamientos y de modelos de crecimiento urbanístico tendentes a reforzar el sistema de ciudades de la Comunidad, estableciendo las relaciones entre los ámbitos urbano y rural.

5) El quinto bloque se refiere a las infraestructuras, estableciendo una diferenciación ante las de movilidad de las básicas relativas a servicios públicos.

Se establecen sobre ellas una serie de principios y criterios para mejorar la cohesión del territorio.

Por otra parte contempla un análisis integrado del litoral de la Comunitat Valenciana como un espacio que cuenta con unos activos ambientales y paisajísticos pero que se encuentra sometido a una gran presión de uso como activo económico donde se concentra una parte importante del Producto Interior Bruto.

II

Analizando en conjunto y detenidamente los documentos que integran la estrategia territorial de la Comunitat Valenciana el CES-CV valora positivamente el análisis pormenorizado que se realiza de todos los recursos que dispone el territorio sobre el que se sostiene toda la actividad económico-social de la Comunidad y sobre todo de marcar una hoja de ruta para el futuro que haga posible un desarrollo sostenido y sostenible, manteniendo un territorio fértil que puede ser eficiente y propiciar así la competitividad de nuestro sistema económico. Por otra parte, es necesaria esta apuesta por la sostenibilidad medio ambiental y la cohesión interterritorial y social.

Estamos ante un documento que nos ofrece una visión global e integral no solo del territorio de la Comunidad Valenciana, sino del conjunto de interacciones humanas y naturales que se suceden en él. Hechos refrendados con cifras y fuentes se encuentran en un documento que no se conforma con el reflejo de una determinada realidad y las causas que lo han provocado, pues, antes al contrario, sirven de base para diseñar un entramado de acciones y estrategias que pueden y deben contribuir a mejorar nuestra realidad durante los próximos 20 años, dejando así un mejor territorio a las generaciones venideras. Esta obligación es hoy, además, necesidad.

El documento ha contribuido a reconocer la estructura heterogénea y compleja del territorio valenciano, identificando sus nodos y vectores más representativos, a partir del denominado Sistema Nodal de Referencia, integrado por áreas funcionales, áreas metropolitanas y áreas urbanas integradas, en el contexto de las tres áreas diferenciadas de nuestro territorio: litoral, franja intermedia y sistema rural. Este sistema se acompaña de un manual de instrucciones (para futuros planes de desarrollo y planes urbanísticos) para dichas áreas, y, en concreto, para las áreas urbanas más relevantes poblacionalmente de nuestra comunidad, como son Valencia, Alicante-Elx y Castellón. Pero junto a estas cuestiones de cierto alcance técnico, se encuentran análisis y propuestas en materias tan transversales en el territorio y la sociedad como el paisaje, los espacios naturales, el patrimonio cultural, el agua, los residuos, la energía, el cambio climático, el turismo, las infraestructuras, la logística, las actividades económicas y la vivienda. Todo, como decíamos, desde una perspectiva integral e integradora.

Todo ello debe ir acompañado, además, de una firme actitud colectiva que, partiendo de la base del compromiso de las Administraciones Públicas y su evidente vocación de servicio al ciudadano, esencial en un estado de derecho, propicie una mayor aproximación entre administración, empresas y ciudadanía, sobre todo en materias tan complejas como el territorio, urbanismo y medio ambiente.

El Comité Econòmic i Social entiende que la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana debe ser un instrumento de coordinación efectiva de las políticas sectoriales de las Consellerías implicadas, con el fin de lograr una mayor calidad de vida y cohesión social de nuestro territorio, tanto en el ámbito económico, social como medioambiental. Los retrasos en decisiones de las Administraciones que han habido en los últimos tiempos tienen que superarse para que nuestra Comunidad pueda incorporarse a una senda de crecimiento en el momento que se supere la crisis.

Este trabajo coordinado de las Consellerías debe garantizar la seguridad jurídica de las iniciativas encaminadas a fomentar el crecimiento sostenido de la actividad económica y la generación de empleo. Para ello, debería evitarse la dispersión de competencias entre organismos que impiden un eficiente funcionamiento de la Administración. Así mismo, cabría agilizar y simplificar los trámites administrativos y reducir sus plazos, favoreciendo dichas actuaciones estratégicas. Con este fin, como quiera que sobre las actividades económicas actúan distintas legislaciones, deberían adoptarse las decisiones para adecuar estas legislaciones de tal forma, que su concurrencia no sea un obstáculo que conlleva retrasos en el tiempo y que imposibilita en muchas ocasiones la realización de proyectos.

En los casos en que se desarrollen normativas de ámbitos superiores no deberán ser más exigentes en el espacio normativo de la Comunidad porque ello conllevaría un menor atractivo para las inversiones en proyectos que pueden debilitar el futuro desarrollo de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana establece que dicha estrategia, como instrumento de planificación territorial, requiere un seguimiento y evaluación exhaustivos, rigurosos y transparentes para que este documento sea capaz de adaptarse a los cambios coyunturales que se producirán durante el horizonte temporal de su aplicación.

Con este fin se crea el Comité Estratégico de Política Territorial de la Comunitat Valenciana, compuesto por representantes de la Administración de la Generalitat y de una serie de organizaciones y entidades de nuestra Comunidad. Este organismo no sólo efectuará el seguimiento de la estrategia territorial sino que será un elemento impulsor de la misma, proponiendo determinadas prioridades de actuación, efectuando nuevas propuestas o mejorando las existentes y coordinando a los distintos sectores económicos y sociales para el desarrollo de proyectos innovadores y eficaces que permitan alcanzar elevadas cotas de excelencia territorial para nuestra Comunidad.

Por ello, el CES-CV considera que, en consonancia con lo recogido en el artículo 37 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, en el que se establece que la ETCV es un instrumento que define un modelo territorial de futuro para la Comunitat Valenciana con el máximo consenso entre los agentes sociales de nuestro territorio, el Comité Estratégico de Política Territorial de la Comunitat Valenciana, como órgano de seguimiento de la estrategia territorial, debería incluir también a las organizaciones sindicales más representativas.

En opinión del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, los instrumentos de desarrollo de la Estrategia Territorial deberían establecer plazos en la aplicación de la estrategia territorial, como ya se pronunció en el Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje que fue aprobado el 18 de diciembre de 2003 por el Pleno del CES-CV.

Por último, considerando la Estrategia Territorial como un documento abierto que debe ir adaptándose a los cambios, la Administración debería remitir al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana las modificaciones que se lleven a cabo para emitir el correspondiente informe.

Vº Bº El Presidente
Rafael Cerdá Ferrer

La Secretaria General
Mª José Adalid Hinarejos